DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19024
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5416036

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	15 de mayo de 2023	HORA:	16:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 93780.99 Y: 97834.16			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Joaquín del Vaticano	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		100 m^2			
UPZ:	68- El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:		4			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1 ADULTOS	4	MENORES	0	
CHIP:	AAA0253XJYX y otros	PREDIOS EVALUADOS		1			
AREA INSPECCIONADA	100 m2	DOCUMENTO REMISORIO		CR-48251			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1776 del 12 de diciembre de 1993 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el barrio el Instituto Distrital de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER emitió el Diagnostico Técnico DI-10922 de 2017 en atención al Evento de Emergencia 4789966, relacionado con la perdida de material de soporte de la vivienda que allí se emplaza, estos desprendimientos afectaron los elementos que conforman los muros perimetrales comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, por lo anterior, se recomendó entren otras la evacuación de la vivienda hasta que se realizaran por parte de los propietarios las intervenciones tendientes a devolver la estabilidad estructural la cual presenta deficiencias constructivas.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de mayo de 2023, a la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara apartamento evaluado.

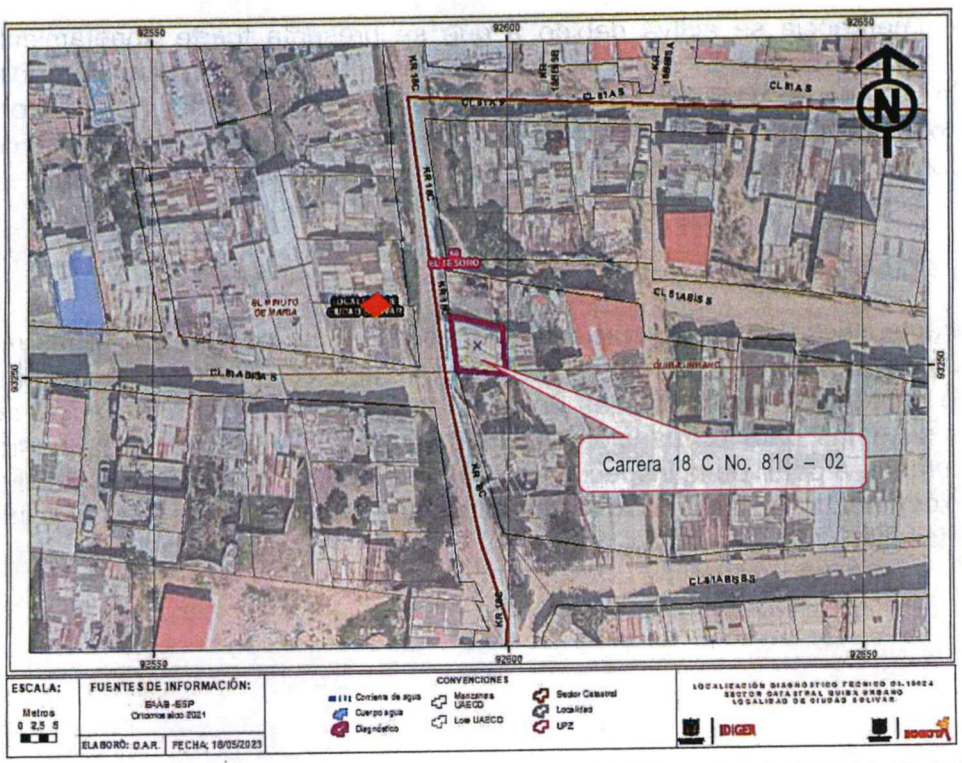

Figura 2. Localización del predio evaluado en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una zona de ladera caracterizada por presentar pendientes altas, consolidado urbanísticamente donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas de uno y dos niveles construidas la mayoría en mampostería simple, este sector cuenta con las vías de acceso vehiculares pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles de los cuales el primer nivel se encuentra localizada por debajo del nivel de la rasante de la vía (Carrera 18 C). El primer nivel se encuentra construido en mampostería simple con pisos en concreto y entrepiso en madera y tejas de zinc, el segundo nivel está construido en material de recuperación. El muro perimetral (mampostería simple) localizado al costado occidental del predio, hace parte de una habitación en el primer nivel de la vivienda y colinda con un talud vertical de corte realizado para la adecuación del predio (Ver Fotografías 3 a la 5).

Adicionalmente, se observan las mismas condiciones identificadas en el DI-10922 de 2017, relacionadas a las deficiencias en las medidas de protección y/o contención en los taludes de corte realizados para la adecuación del terreno, así como, en los sistemas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial dentro del predio. Por otra parte, el predio evaluado cuenta con cerramiento en tejas de zinc y varas de madera (Ver Fotografías 6 y 2).

El evento de emergencia se activa debido a que se presenta fuerte agrietamiento en el muro perimetral del costado occidental de la vivienda. Durante la inspección visual se observa que este muro presenta perdida de verticalidad y grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas de hasta 2 cm y longitudes de 1 a 2 m, de igual forma se observa pandeo del entrepiso de la habitación conformada por el muro afectado (Ver Fotografía 5).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de las afectaciones evidenciadas, se considera que las mismas pueden estar asociados a deficiencias constructivas relacionadas con deficiencias en las medidas de protección y/o contención en los taludes de corte realizados para la adecuación del terreno, así como, en los sistemas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial dentro del predio. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

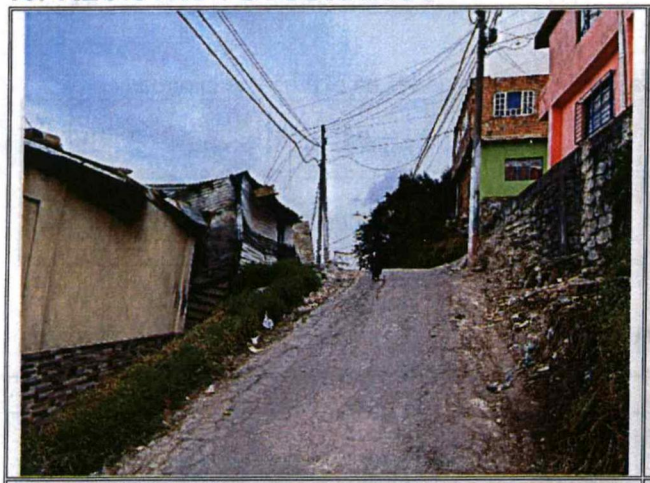

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.

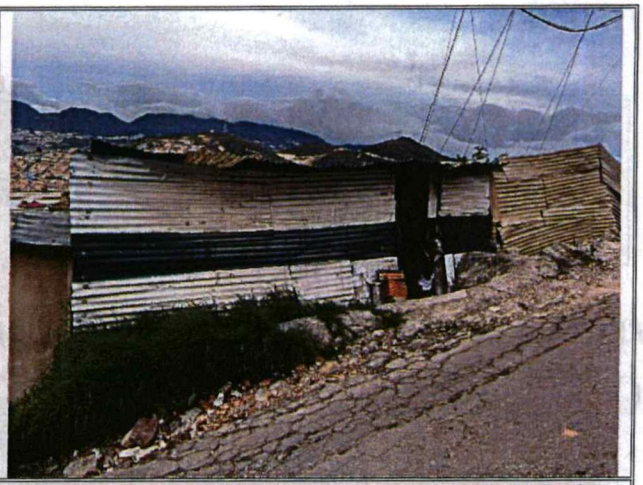

Fotografía No. 2. Vista del cerramiento del predio evaluado.

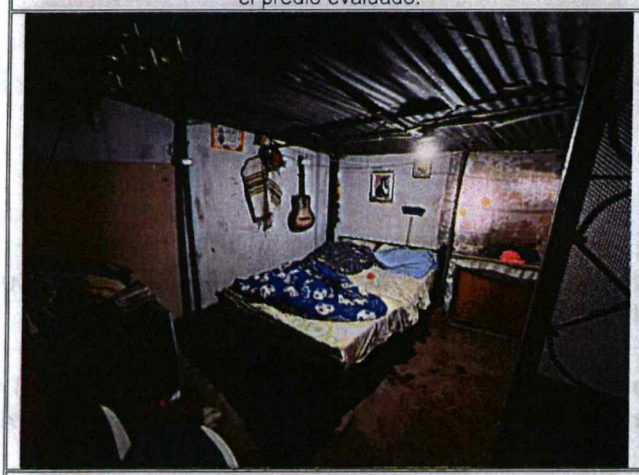

Fotografía No. 3. Vista del interior de la habitación principal del primer nivel de la vivienda.

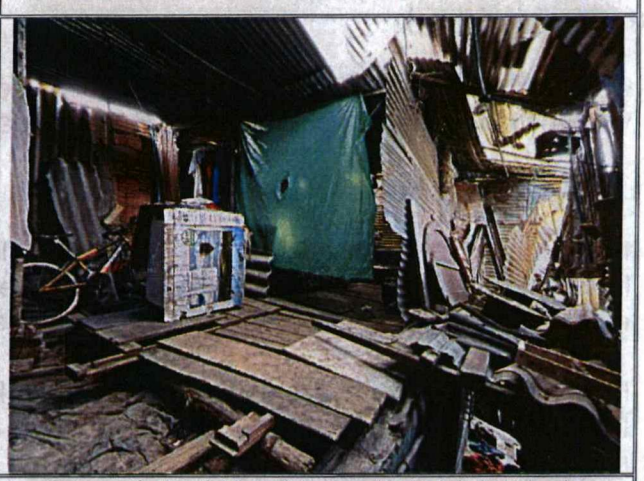

Fotografía No. 4. Vista del segundo nivel de la vivienda evaluada.

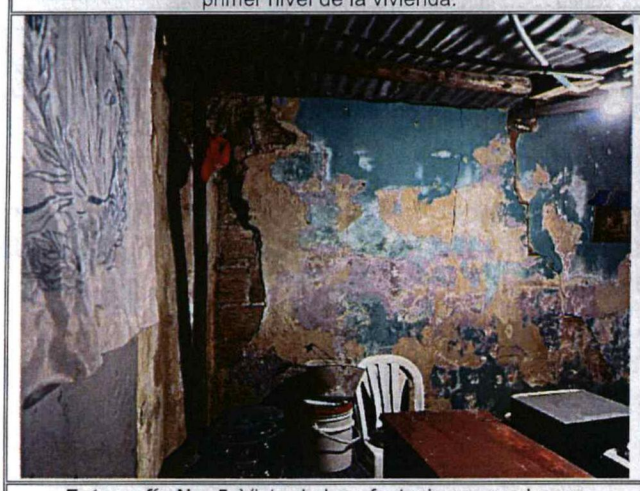

Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en el muro perimetral al costado occidental del predio que hace parte de una habitación en el primer nivel de la vivienda.

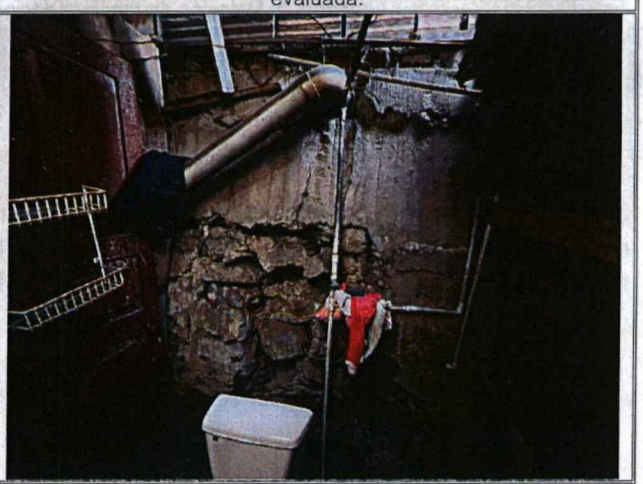

Fotografía No. 6. Vista de las medidas de protección y/o contención de los taludes de corte realizados para la adecuación del predio.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur	Jose Ignacio Melo	Mampostería simple y material de recuperación	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en los elementos estructurales y del entrepiso de la vivienda evaluada comprometiendo su estabilidad estructural y habitabilidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio con dirección Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio con dirección Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 11471.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5416036

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11471	Jose Ignacio Melo	3115596125	Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur	Evacuación temporal

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda localizada en el predio con dirección Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones observadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A los Habitantes de la vivienda localizada en el predio con dirección Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de la vivienda localizada en el predio con dirección Carrera 18 C No. 81C – 02 Sur, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático